

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DOCUMENTOS Y ANEXOS)



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTOS LEGALES

I).- Registro de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.

II).- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

DOCUMENTO II

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **36** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (el representante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la Empresa: _____, que represento es de nacionalidad **Mexicana**.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

III).-Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (ART. 42 RLOPSRM).

DOCUMENTO III

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

Denominación o Razón Social:	
Domicilio (Calle y número):	
Colonia:	
Código Postal:	
Delegación o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono:	
Tel. Celular	
Correo Electrónico:	

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

IV).-Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **61 Fracción IX inciso a)** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, declaró, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

V).-Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.

VI).- PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA:

Original (para cotejar) y **copia fotostática** del testimonio del acta constitutiva, modificaciones en su caso, poder notarial de quien suscribe la propuesta y Registro Federal de Contribuyente.

PARA PERSONAS FÍSICAS: original o **copia certificada** (para cotejar) y **copia fotostática** del acta de nacimiento Y **Registro Federal de Contribuyente**.

PARA PERSONAS QUE SE AGRUPAN: conforme a lo estipulado en el art. 47 Fracción I, II, III y IV, del Reglamento de la LOP y SRCM, **en el acto de presentación y apertura de propuestas** el representante común de la agrupación **deberá señalar** que la proposición se **presenta en forma conjunta**, y el **convenio de proposición conjunta original**, así como la documentación de cada integrante, el no presentarlo es motivo de desechamiento; bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.

VII).-Escrito mediante el cual, el licitante y su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

DOCUMENTO VII
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante Legal de la Empresa _____, manifiesta que el C. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en la presente Licitación No. _____, relativa a _____, ubicada en _____, de acuerdo a los siguientes datos:

DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____

Denominación o Razón Social: _____

Descripción del objeto social de la empresa: _____

Relación de los Nombre de los Accionistas: _____

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva: _____

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre del representante o apoderado legal: _____

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: _____

(Nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

DOCUMENTO VII
(PERSONAS FISICAS)

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

El C. _____ Representante Legal de la Empresa _____,
manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en
la presente Licitación No. _____, relativa a
_____, ubicada en
_____, de acuerdo a
los siguientes datos:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE:

DOMICILIO:

(Nombre y firma del representante legal)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

VIII).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Art. 51, fracción IV de LOPSRM).

DOCUMENTO VIII

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA

P R E S E N T E.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción **IV del Artículo 51** de la mencionada Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

IX).- Escrito mediante el cual la empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra y corresponsables en su caso.

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos indirectos).

DOCUMENTO IX

(Lugar y Fecha)

CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

LICITACIÓN No. _____
OBRA: _____

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE; ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS **(SI SE REQUIERE)** PARA LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OBRA, **PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)
EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**

X.- MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

DOCUMENTO X

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **31 Fracción XXXI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos ó a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta dependencia induzca ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

XI.- INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA PROPOSICION

DOCUMENTO XI

(Lugar y fecha)
**INFORMACION CONFIDENCIAL
DE LA PROPOSICION**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 38 de su Reglamento, así como en el numeral trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Licitante debe de acreditar fehaciente a continuación, la información técnica, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la DGOP DE LA **SOTOP** como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses

El Licitante [**NOMBRE DEL LICITANTE**] manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, manifiesto a continuación los documentos de la proposición que deben ser considerados por la DGOP DE LA **SOTOP** como confidenciales:

LISTADO DE DOCUMENTOS

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica	
Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO 1T.-

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; EL MODELO DE CONTRATO Y CONSIDERACION DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- I) Que conozco el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II) Que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionados por la dependencia, las leyes y reglamentos aplicables de: S.C.T., CAPFCE., CONAGUA., C.F.E., I.N.A.H, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), LEY DE Protección Ambiental del Estado de Tabasco y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.
- III) Que conocemos el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos.
- IV) Que conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación la Dependencia no proporcionará materiales y/o equipos de instalación permanente.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 2T.-

2.1.- PLANEACIÓN INTEGRAL

2.2.- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**(SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA
(QUE SE TRATE))**

ANEXO 3T.-

Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares. **(Experiencia comprobable anexando copia de caratulas de contratos y actas de entrega-recepción de los trabajos ejecutados en un plazo máximo de 5 (cinco) años previos a la fecha de publicación de esta licitación).**

Se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

Deberá contar con cedula profesional y firma electrónica avanzada (fiel) anexando copia del acreditamiento de dichos documentos, así como comprobar que ya recibieron la capacitación correspondiente para el uso de la bitácora electrónica.

(Anexar copia legible de cédula profesional por ambas caras firmada por el profesional o técnico.)

Destacar la función del superintendente, el cual estará permanentemente durante la ejecución de la obra.

(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE Y RESPETAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO PARA CADA PROFESIONAL)

ANEXO 3T CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

NOMBRE: (1) NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL (2) PROFESIÓN: (4) CARGO QUE DESEMPEÑARÉ EN ESTA OBRA: (9) PERIODO EN EL QUE DESEMPEÑARÉ LOS TRABAJOS: (10)	FIRMA DEL PROFESIONAL: (3) ESPECIALIDAD: (5)	DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARÁCTER DE	PERIODO
EXPERIENCIA EN OBRAS EN LAS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD IGUAL Ó SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.		(7)	(8)
(6)	<ol style="list-style-type: none"> 1. se anotara el nombre completo del profesional técnico. 2. se anotara el numero de la cedula profesional del profesional técnico. 3. este espacio es para la firma del profesional técnico. 4. se anotara el nombre completo de la profesión del profesional técnico. 5. se anotara en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico. 6. se anotara la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también. 7. se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, administrador, contador, Ing. ó técnico analista, etc.). 8. se deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6 9. especificar si se encargara de la ejecución y administración de la obra y periodo que se encargará de la obra. (10) 		

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 4T.-

4.1-Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

4.2-Se deberá entregar copia de carátulas de contratos de obras similares ó igual que tenga o haya celebrado tanto en la administración pública federal y estatal.

(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA QUE SE TRATE)

ANEXO 4T

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE TOTALES	IMPORTE EJERCIDOS	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	2	3	4	5	6	7	8
					1	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE.	
					2	SE INDICARÁ EN SU CASO EL NÚMERO DEL CONTRATO.	
					3	SE HARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	
					4	SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA.	
					5	LOS IMPORTE EJERCIDOS.	
					6	LOS IMPORTE POR EJERCER.	
					7	LA FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.	
					8	PLAZO DE EJECUCION	

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE NUEVA CREACIÓN SE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO.

(SE DEBERÁN RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES Ó IGUALES **QUE TENGA EN VIGOR A LA QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.1 DE LA HOJA ANTERIOR Ó HAYA CELEBRADO EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN**).

NOTA. ANEXAR COPIA DE LAS **CARATULAS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE HECE REFERENCIA EL PUNTO 4.1 y 4.2 DE LA HOJA ANTERIOR**.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 5T.-

5T a).- Relación de planos.

5T b).- Manifiesto de Subcontratación ó No subcontratación.

ANEXO 5T (a)

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

RELACIÓN DE PLANOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
01	PLANTA ARQUITECTÓNICA	A-01
02	AMUEBLADO	A-02
03	FACHADAS	A-03
04	CORTES	A-04
05	PLANTA DE AZOTEA	A-05
06	CONJUNTO Y DETALLES	A-06
07	SERVICIOS SANITARIOS DETALLES	B-01
08	PLANTAS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIA E ISOMÉTRICOS	IHS-01
09	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA (CONJUNTO)	IHS-02
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CUADRO)	IE-01
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CONTACTOS)	IE-02
12	ELÉCTRICO DE CONJUNTO Y DETALLES	IE-03
12 A	DETALLES DE TRANSFORMADOR Y CUADRO DE CARGA	IE-04
13	SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	IHS-03
14	TELEFONÍA	IES-01
15	AIRE ACONDICIONADO (PLANTA DE AZOTEA)	IES-02
16	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y DETALLES	IES-03

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5T (b)

(Lugar y fecha)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción V** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, Manifiesto que **NO Subcontrataremos** partes de los trabajos de la obra.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6T.-

6T (a).- Documentos que acrediten la capacidad financiera, como: declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante, en original para cotejar y copia bien legible.

6T (b).- **Comparativo de razones financieras básicas.**

ANEXO 6T (b)

COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS

TIPO DE RAZON	NOMBRE DE LA RAZON	FORMULA	RAZON AÑO (1)	RAZON AÑO (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
LIQUIDEZ	CAPITAL NETO DE TRABAJO	A. C. – P. C.			
LIQUIDEZ	RAZON CIRCULANTE	A. C. / P. C.			
LIQUIDEZ	PRUEBA DEL ACIDO	(A. C. – I.) / P. C.			
ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	P. T. / A. T.			
ENDEUDAMIENTO	RAZON DE PASIVO A CAPITAL	P. T. / C. C.			
RENTABILIDAD	INDICE DE PRODUCTIVIDAD	U. N. / C. C. I.			
RENTABILIDAD	POTENCIAL DE UTILIDAD	(U. N. / V. N.) (V. N. / A. T.)			

DE DONDE:

A. C.:	ACTIVO CIRCULANTE:
P. C.:	PASIVO CIRCULANTE
I.:	INVENTARIOS
P. T.:	PASIVO TOTAL
A. T.:	ACTIVO TOTAL
U. N.:	UTILIDAD NETA
C. C.:	CAPITAL CONTABLE
V. N.:	VENTAS NETAS
C. C. I.:	CAPITAL CONTABLE INICIAL
P. C.:	PASIVO CIRCULANTE

CAPITAL NETO DE TRABAJO.- EL PARAMETRO SERA AQUEL QUE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ART. 64 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM).

RAZON CIRCULANTE.- EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

PRUEBA DEL ACIDO.- EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO.-EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

RAZON DE PASIVO A CAPITAL.- EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS ANTES MENCIONADOS ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS. Para efectos de evaluación se considera la información financiera del ejercicio inmediato anterior o en su caso para empresas de nueva creación la más actualizada. El año (1) se refiere al más antiguo y el año (2) al inmediato anterior.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR O AUDITOR

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del auditor (sí los estados financieros son auditados), debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 7T.-

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

ANEXO 8T.-

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) DE ACUERDO AL ART. 32-D DEL CFF.

**CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES DE ACUERDO A
LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTA.**



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

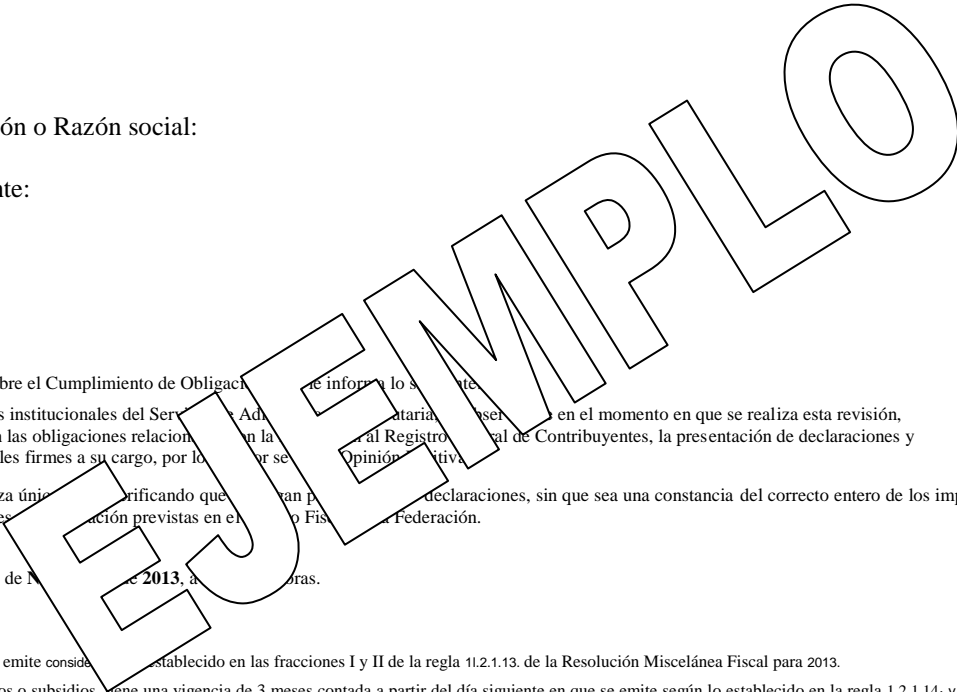
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



FECHA: 16 de Noviembre de 2013.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:
Clave de R.F.C.:
Nombre, Denominación o Razón social:
Estimado contribuyente:



Respuesta de Opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, se informa lo siguiente:
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la presentación al Registro General de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que se emite Opinión Positiva.
La presente opinión se realiza únicamente verificando que se han presentado las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de inspección previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas.

NOTAS:

- 1.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla 11.2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.
- 2.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 1.2.1.14- y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado" de acuerdo a la regla II.2.1.13.
- 3.- Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC. que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria. Según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www. sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Cadena Original:

|A03Z761206s12|13NA3370540F16-11-2013|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

D4eVL7m2M4KxyWuvaki3RLVuc8FpuKPFgEPwQNKf47J1eE8nlkzLN6Gg1O1YYXKkEAc9gUYZa5ZjTmj01FxnTT0UV3
T3yy/BsGlapU3aZ0b9snrYxscCEShh6wMzy1KIgile46EdbeJer31KE+IOBJeGerHoopjDt8mBD/ldAwLY=

Hoja: 1 de 1



ANEXO 9T.-

BASES DE LICITACIÓN

- NOTA:** Se deberán anexar debidamente firmados
- 1.- Acta de Visita y Junta de Aclaraciones**
 - 2.- Alcances y Especificaciones**
 - 3.- Modelo de Contrato.**
 - 4.- Modelo de Fianza**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los **Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31 y 33** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, a través de la **Subsecretaría de Obras Públicas** y la **Dirección General de Obras Públicas**, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de carácter **Nacional**; pone a disposición de los interesados la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
LICITACION No. LO-927009942-N17-2015 SOTOP-DGOP-009-CF/15
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004/2015

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OT654.- REHABILITACION DEL PLANETARIO TABASCO 2000. (MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO).**
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS: Recursos Federales Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, según Oficio No. SPF/TR1782/2015 de fecha 27 de Agosto de 2015, autorizado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
El plazo de ejecución de los trabajos será de **90** días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día **04 DE ENERO DE 2016**.
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**
Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio de los trabajos	30/11/2015	11:30 Hrs.	Sala de Juntas de las Dirección de Concursos y Licitaciones de la DGOP de la SOTOP 2do. piso ubicada en sito: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	03/12/2015	10:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones Aspectos técnicos y económicos	10/12/2015	13:00 Hrs.	Sala de Juntas de la SOTOP , ubicada en sito: Calle Sagitario # 101-A, planta baja, Fracc. Loma Linda, Villahermosa, Tabasco.
Fallo	22/12/2015	12:00 Hrs.	
Firma del contrato	28/12/2015	12:00 Hrs.	Departamento Jurídico de la SOTOP , ubicada en sito: Calle Sagitario # 101-A, planta baja, Fracc. Loma Linda, Villahermosa, Tabasco.

La convocatoria se encuentran disponible para consulta y adquisición a partir de su publicación en Internet: <http://www.COMPRANET.gob.mx>, y en licitaciones vigentes del portal de **SOTOP** <http://sotop.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-vigentes-2015>. La Dirección de Concursos y Licitaciones, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria exclusivamente para consulta para los interesados; ubicado en **la Dirección de Concursos y Licitaciones de la DGOP de la**

SOTOP 2do. piso ubicada en sito: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3 52 22 12, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs. Por ningún motivo o circunstancia se entregara a persona alguna esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

LOPSRM.: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)

RLOPSRM.: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)

LGEEPA: Ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

DOF.: Diario Oficial de la Federación

SFP. Secretaria de la Función Pública

SOTOP: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

DGOP: Dirección General de Obras Públicas.

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.

5).- ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

5.1).- FORMAS DE PAGO

La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas la estimación la Dependencia o Entidad, pagara dentro de los 20 días naturales siguientes a su autorización.

6).- IDIOMA ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.

7).- MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes presentaran su propuesta en Moneda: **Peso Mexicano.**

8).- GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe de los anticipos.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del artículo **98** del **RLOPSRM**, por una institución debidamente autorizada a favor de la Secretaria de [Administración y Finanzas del Gobierno del Estado](#) y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el **fallo** de adjudicación.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de doce meses, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% /cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

No se podrá formalizar contrato si no se encuentra garantizado, tal como lo establece el Artículo 47 de la LOPSRM.

9).- **TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.**

“No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos”

10).- **PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.**

ARTÍCULO 56.- Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenida, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de esta LOPSRM. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se llevara a cabo mediante el siguiente procedimiento:

***La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste.**

11).- **CONDICIONES DE LAS BASES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer **el fallo** respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 74 último párrafo de la LOPSRM). No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el punto 14 de estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasaran a formar parte de los expedientes de la **SOTOP**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y además aplicables.

11.1) CONFIDENCIALIDAD

El Licitante no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa a los trabajos contratados, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **SOTOP**.

12).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La proposición se presentará ante el representante que designe la **SOTOP**. A través de la Dirección de Concursos y Licitaciones, quién presidirá el acto y será la única autoridad facultada, para recibir propuestas en términos de la **LOPSRM**. (Art. 60 del **RLOPSRM**.), haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones basta que el licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la **Dirección de Concursos y Licitaciones**, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta de apertura o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet** y en el portal de la **SOTOP** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por la "**SOTOP**", En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los datos y elementos requeridos y en el idioma español.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o computadora, deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la proposición.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras publicas asociadas a proyectos de infraestructuras en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de la licitación pública para la ejecución de los

proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las normas y especificaciones de construcción de: **S.C.T., CAPFCE., CONAGUA., C.F.E., I.N.A.H.**, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), LEY DE Protección Ambiental del Estado de Tabasco y las especificaciones particulares de la Dependencia o Entidad ejecutora.

Los licitantes prepararán su proposición conforme a lo establecido en esta convocatoria, anexos, especificaciones, términos de referencias, proyecto, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **(Art. 41 del RLOPSRM).**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuestos de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja Art. 28 segundo párrafo de la LOPSRM.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Al formular su proposición los licitantes reconocen lo siguiente: Que realizaron la visita de obra relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos, se llevará a cabo en el día y a la hora señalada en la **CONVOCATORIA**, y podrán asistir los interesados y sus auxiliares. **La DGOP** mostrará a los **LICITANTES** la ubicación del terreno donde se ejecutarán los trabajos. A los **LICITANTES** que realicen dicha visita, se les extenderá la constancia respectiva.

El costo de la visita al sitio de las obras es a cargo del **LICITANTE**, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o de los que pudiera ocasionar a terceros.

EI LICITANTE que decida **no** asistir a la visita al lugar de las obras, quedará bajo su total responsabilidad, este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del **CONTRATO**, ni eximirá a el **CONTRATISTA** del cumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo derivadas de la **LICITACIÓN** y del propio **CONTRATO**.

La Visita al Sitio de realización de los trabajos será optativa para los Licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes. De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; debiendo entregar copia a los presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en las oficinas de la convocante o por medios de difusión electrónica.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señaladas para la(s) citada(s) Junta(s) de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, misma que se integrara al expediente respectivo.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria a la licitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley, serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocatoria en la forma y términos establecidos, acompañadas del escrito señalado.

Si el escrito señalado en el artículo 35 de la Ley, no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada serán desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del licitante de manera personal en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado por la dependencia en la convocatoria a la licitación pública para llevar a cabo dicho evento, o bien, a través de CompraNet, con la anticipación indicada.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de la Dirección de Concursos y Licitaciones, ubicado Calle **Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco**, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento íntegro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular

de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet y en el portal de la SOTOP**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La proposición será entregada en **un sobre** cerrado que contenga dos carpetas identificadas en su parte exterior como proposición técnica y proposición económica.

Se sugiere presentar la proposición foliada o numerada en orden ascendente y con broche, para la mejor conducción del evento.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 31 de la LOPSRM en esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Y 78 de la LOPSRM.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en la fracción **IV del artículo 51 de la LOPSRM** por conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la LOPSRM o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez iniciados el acto de **Presentación y apertura de propuestas** no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno. Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación (**de preferencia 15 minutos antes**) a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que este presente un representante por licitante, **y si por alguna razón ajena a la dependencia no se pueda entrar a la sala de concursos** donde se llevará a cabo el acto de apertura, en la puerta DE LA SALA en mención se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista, recepcionar las propuestas y solo podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Para facilitar los procedimientos de contratación, la “**SOTOP**” podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas de la “**SOTOP**”, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, de acuerdo con lo que establezca el RLOPSRM.

13).- **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE RUBRICARAN.**

En la proposición por lo menos **un licitante**, si asistiere alguno, y el **servidor público facultado para presidir el acto** rubricarán el **Presupuesto de Obra** de las propuestas presentadas (**ANEXO 9E**).

14).- **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y la adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato al licitante que previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Artículos **44, 63 fracción I inciso b), 64 apartado A y 65 apartado A** del Reglamento, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si una vez considerado los criterios anteriores En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

En cumplimiento a lo anterior se atenderá a lo siguiente:

I. Las propuestas aceptadas en la forma que señala el artículo 37 de la LOPSRM, serán evaluadas como se estipula en las fracciones anteriores y con lo establecido en las bases de Licitación.

Dicha evaluación tendrá por objeto determinar las propuestas que son solventes, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. Para determinar cuál de las propuestas resultaron solventes que económicamente es la más conveniente para el Estado, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado, si dos o mas proposiciones son solventes y por lo tanto satisfagan la totalidad de los requerimientos de la SOTOP a través Subsecretaría de Obras Públicas y de la SOTOP el contrato se adjudicara de acuerdo a lo siguiente;

III.- El mecanismo de adjudicación estará conformado de la siguiente manera:

Para determinar la solvencia técnica, económica y legal de los “**LICITANTES**”, la “**SOTOP**”, hará la evaluación de las proposiciones atendiendo a las consideraciones establecidas en los artículos 63 fracción I, Inciso b), 64 fracciones I,II,III,IV,V,VI, VII, apartado A y 65 apartado A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria; que el Programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los Recursos considerados por el “**LICITANTE**” y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sea de las requeridas por la “**SOTOP**”, es decir, la “**SOTOP**” hará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, atendiendo el aspecto cualitativo de los apartados técnicos y económicos, así como de la documentación distinta a dichos apartados, para estar en condiciones de emitir el fallo correspondiente. La realización de la evaluación referida, atenderá, entre otros la verificación de los siguientes aspectos:

A.- En términos generales, la documentación que entrega la proposición, deberá de cumplir con lo siguiente:

1. Que cada Documento contenga la información solicitada.
2. Que los profesionales técnicos que se encargaran de la Dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevarla adecuada administración de los mismos. Se consideraran entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
3. Que los **“LICITANTES”** cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propia, para desarrollar los trabajos que se convocan.
4. Que la Planeación Integral propuesta por el **“LICITANTE”** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que el procedimiento constructivo descrito por el **“LICITANTE”** demuestre que este conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
6. De los estados financieros entre otros:
 - a).-Que el capital contable de trabajo del **“LICITANTE”** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en sus análisis financieros presentados.
 - b).-Que el **“LICITANTE”** tenga la capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c).-El grado de cumplimiento en que el **“LICITANTE”** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **“LICITANTE”** con la **“SOTOP”** y otras Dependencias y/o entidades.

B.- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

1. De los programas:

- 1.1 Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **“SOTOP”**.
- 1.2 Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 1.3 Que los programas de suministro y utilización de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de Construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **“LICITANTE”** y en el Procedimiento Constructivo a realizar.
- 1.4 Que los suministros sean congruentes con el Programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.
- 1.5 Que los insumos propuestos por el **“LICITANTE”** correspondan a los periodos presentados en los programas.

2. De la Maquinaria y equipo:

- 2.1 Que la maquinaria y equipo de Construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **“LICITANTE”**.
 - 2.2 Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerado por el **“LICITANTE”** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **“LICITANTE”**.
 - 2.3 Que en la maquinaria y equipo de Construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 3. De los Materiales:**
- 3.1 Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **“LICITANTE”** para el concepto del trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil de material de que se trate.
 - 3.2 Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en la Convocatoria.
- 4. De la mano de Obra:**
- 4.1 Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 4.2 Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **“LICITANTE”**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - 4.3 Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.
- 5. Del presupuesto de obra:**
- 5.1 Que en todos y en cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - 5.2 Que los importes de los precios unitarios sean anotados con números y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - 5.3 Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 6. Verificar que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:**
- 6.1 Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

- 6.2 Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 6.3 Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 6.4 Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salario de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.5 Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido.
- 6.6 Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo.
7. Verificar que los análisis de **costos directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
 - 7.1 Que los costos de los materiales considerados por el “**LICITANTE**”, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria de la Licitación.
 - 7.2 Que los costos de la mano de obra considerados por el “**LICITANTE**”, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
 - 7.3 Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.
 - 7.4 Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el “**LICITANTE**” sean aceptables, es decir que sean menores, igual o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado por la “SOTOP”.
8. Verificar que los análisis de **costos indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
 - 8.1 Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - 8.2 Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del “**LICITANTE**”, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los del campo necesarios para la Dirección, Supervisión y Administración de la obra.
 - 8.3 Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Convocatoria de la Licitación, su pago deberá efectuarse aplicando un precio unitario específico.
9. Verificar que en el análisis y cálculo del **costo financiero** se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- 9.1 Que los ingresos por concepto de anticipo que le será otorgado al **“CONTRATISTA”**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones, la amortización de los anticipos.
- 9.2 Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 9.3 Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- 9.4 Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 9.5 Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **“LICITANTE”** sea congruente con lo que se establece en la presente Convocatoria.
10. Verificar que el cargo por **utilidad** fijado por el **“LICITANTE”** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Verificar que el **importe total de la proposición** sea congruente con todos los documentos que la integra.
12. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

La “SOTOP” podrá solicitar que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificara en el domicilio que este haya señalado o bien a través de CompraNet, caso en el cual la “SOTOP” enviara un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet. En todo caso, la convocante recabara el acuse respectivo con el que acredite de forma indutible la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el acta de fallo.

A partir de la recepción de la solicitud, el licitante contara con el plazo que determine la **“SOTOP”** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien que el plazo la información que se proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizara la evaluación con la documentación que integre la proposición.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara a **“EL LICITANTE” de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento** cuyo importe de la proposición sea más baja dentro de las solventes por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establece en la presente Convocatoria de licitación, y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales requeridas por la **“SOTOP”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y que será la que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos motivo de la presente licitación, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate entre los **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resulten solventes, este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuara en favor del

“LICITANTE” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del “LICITANTE” ganador y, posteriormente, los demás boletos de los “LICITANTES” que resultaron empatados, con lo que se determinara los subsecuentes lugares que ocupara tales proposiciones.

15).- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases (Artículo 61 párrafo tercero del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Que afecte la solvencia de la propuesta.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “SOTOP”.
- III. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la LOPSRM.
- IV. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- V. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, No cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada la ejecución de los trabajos.
- VI. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente, No cumplan con las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas.
- VII. Que el programa de ejecución de los trabajos No corresponda al plazo establecido por la convocante.
- VIII. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, No sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- IX. Que el personal administrativo, técnico y de obra (mano obrera) No sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- X. Que el plazo de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante sea mayor al establecido en las bases.

- XI. Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso y las modificaciones a las bases.
- XII. Que los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo No estén determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, anexos y el Reglamento.
- XIII. Que los precios propuestos por el licitante No sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- XIV. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, No se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- XV. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción No se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, que No se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- XVI. Que los análisis de costos indirectos No se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases y en el Reglamento.
- XVII. Que no se haya incluido algún cargo en el costo de indirectos que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- XVIII. Que el costo del financiamiento no este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- XIX. Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- XX. Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.
- XXI. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación
- XXII. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XXIII. Que presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la convocante.
- XXIV. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción No sean congruentes con el programa de erogaciones de la

ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la proposición técnica.

- XXV. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por “LA SOTOP” y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones ó la realización de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Dirección de Licitaciones y Concursos, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

16).- **ESCRITO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.**

A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el contratista deberá ante la dependencia, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

- A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes **al ejercicio fiscal inmediato anterior**, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos correspondientes al ejercicio por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de **un año** de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
- B)** Que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante **en el ejercicio inmediato anterior** en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 fracción III del código fiscal de la federación.

17).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en original y copia para cotejar, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 fracción II del **RLOPSRM**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

18).- **FIRMA DE CONTRATO.**

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, **deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo. (Artículo 47 de la LOPSRM.), No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de La LOPSRM, en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo.78 fracción I de la LOPSRM.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos. **Conforme al Artículo 47 último párrafo del RLOPSRM.**

Para firma de contrato deberá presentar acuse de “**solicitud de opinión** al (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación) a que se refieren las Fracciones I a la IV, trámite que realizara siguiendo el procedimiento establecido en el portal del **SAT** en la opción “**mi portal**”.

En la solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico (sergiomartinez.sotop@gmail.com) **Área Jurídica** de la **SOTOP**, para que el **SAT** envíe el “**acuse de respuesta**” que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El “**acuse de recepción**” se deberá presentar previo a la formalización del contrato.

Si la SOTOP previo a la formalización del contrato recibe del **SAT** el “**acuse de respuesta**” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

19).-

MARCO LEGAL.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente **leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia, planos y toda la documentación** entregada por la **SOTOP** ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos ó cualquier otro documentos que forme parte integrante de las mismas, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de las ofertas.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción** podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

- 20).- **CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y ALCANCES Y ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) Los Catálogos de Conceptos Cancelados, modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Ademdums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas.**

El proyecto ejecutivo **deberá ser solicitado por el licitante** en el Área de Recepción de correspondencia de la SOTOP, teléfono 3 13 61 60, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., y sábados en un horario de 9:00 a 13:00 hrs; incluir solo la relación de planos dentro de su propuesta.

21).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La proposición constará de **un sobre** que contendrá documentos originales: propuesta técnica, y propuesta económica.

La proposición se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**SOBRE UNICO
LICITACIÓN No.:
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
LICITANTE:**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

21.1).- **DOCUMENTOS LEGALES**

- I).- **Registro** de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.
- II).- **Escrito** en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- III).- **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor publico quien firma la convocatoria, Denominación o Razón Social, Domicilio (calle y numero), colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Tel. Celular, Correo Electrónico, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.
- IV).- **Escrito mediante el cual declare que no se encuentra** en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación, Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

- V).- **Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.
- VI).- **Para personas jurídico colectivas, original (para cotejar) y copia fotostática** legible del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio y copia fotostática de identificación oficial de quien firma la proposición, y copia del Registro Federal de Contribuyente.

Para personas físicas, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, registro federal de contribuyente y copia fotostática de identificación oficial .

Para participar en la licitación, **dos o más interesados podrán agruparse** para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos CONFORME AL ART. 47 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas:

Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases;
Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para cumplir con la capacidad financiera, se podrán sumar los capitales netos de trabajos correspondientes de cada una de las personas integrantes.
En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el **representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El convenio privado deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el Representante Común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición en la parte de la documentación legal. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del RLOPSRM, las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar en forma individual** lo señalado en los Documentos II, III, IV, VI, VII, VIII, X y 6T de estas bases de licitación la **omisión de algunos de estos documentos por parte de alguno de los integrantes** sera motivo para desechar la propuesta.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII).- Escrito mediante el cual la persona física o moral, manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- Del licitante:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b).- Del representante legal del licitante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

VIII).-Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Titulo Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico (Art. 51, fracción IV de LOPSRM).

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Las SOTOP se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con la(s) persona(s) y licitante(s) que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, (**Art. 51, fracción VI** de la LOPSRM).

IX).- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.) Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables (**si se requiere**) que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación. (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos).

Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O y sus corresponsables previo a la firma del contrato.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

X).- Manifiesto de Integridad.- Mediante la cual los licitantes manifiestan que por si mismos, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

XI).- Información confidencial de la proposición.- El Licitante debe de acreditar fehacientemente, la información técnica, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la SOTOP de la SOTOP, como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses.

La presentación de los documentos anteriores servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su revisión detallada.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

21.2).ANEXOS TECNICOS

ANEXO 1T.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, **II).-** conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SOTOP" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos; **III).-** conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; **IV).-** conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente;

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 2T.- 2.1.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el 2.2.- Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos .Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea ordena y detallada y congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Que **el procedimiento constructivo** descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. (Art. 44 fracción II del Reglamento).

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Este documento se considera fundamental pues el licitante podrá hacer patente su capacidad y experiencia para definir todas y cada una de las actividades que considera para obtener el producto esperado para realizar los trabajos solicitados en esta licitación, con calidad y oportunidad estipulada por el licitante.

ANEXO 3T.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo firma de los mismos, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras (comprobadas) de características técnicas y magnitud similares a la de esta licitación. (Experiencia comprobable anexando copia de caratulas de contratos y actas de entrega-recepción de los trabajos ejecutados en un plazo máximo de 5 (cinco) años previos a la fecha de publicación de esta licitación). Destacando el curriculum del superintendente de construcción propuesto el cual deberá contar con cedula profesional y firma electrónica avanzada (fiel) anexando copia del acreditamiento de dichos documentos, así como comprobar que ya recibieron la capacitación correspondiente para el uso de la bitacora electronica (debera presentar original y copia de dichos documentos). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional (anexar copia legible de cedula profesional firmada por el Profesional ó Tecnico), la experiencia laboral específica en obras similares ó de la misma naturaleza (debe ser comprobable) y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; (ART. 44 fracción III RLOPSRM). Destacar la función del superintendente, el cual estará permanentemente durante la ejecución de la obra.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, nombre del profesional o técnico, numero de cedula profesional, especialidad, profesión, periodo en que desempeñara los trabajos, de la experiencia del personal deberá anotar el periodo de ejecución, y el cargo que desempeño.

ANEXO 4T.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, teléfono, Estado, número de contrato. Descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de inicio y de terminaciones, plazo de ejecución y si cuenta con contratos rescindidos. Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 5T.- Relación de planos 5T(a) que conforman el proyecto ejecutivo y las especificaciones. **5T (b) Manifiesto de subcontratación ó No subcontratación ver punto 9 de estas bases.** Respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto **3** de estas Bases.

Estos escritos deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 6T.- Documentos que acrediten la capacidad financiera, como: declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales ó Dictamen Fiscal presentado a través del SIPRED (sistema de presentación del dictamen fiscal) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el

contenido y alcance que requiera la convocante; y el comparativo de las razones financieras Básicas siguientes **6T (b)**:

- a) **Liquidez**
- b) **Endeudamiento**
- c) **Rentabilidad**

En el caso de que los estados financieros estén auditados, por contador público independiente registrado, deberá presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de contadores públicos expedido por el SAT/ SHYCP y los estados financieros deberán contar con el **dictamen correspondiente** firmado por el auditor, debiendo indicar en su contenido por lo menos: **nombre de la empresa auditada, fecha ó periodo del ejercicio fiscal examinado, opinión del auditor respecto a que la información examinada “refleja razonablemente la situación financiera de la empresa”, y que sea suscrito por el despacho de auditores y/o el auditor.** En caso de que **alguno de estos aspectos NO** se incluya en el texto del dictamen se considerará como **No** presentado (Para efectos de lo anterior el licitante podrá guiarse por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.). Deberán presentarse en original y copia para cotejo de la dependencia, los originales deberán venir fuera del sobre y coincidir con las copias presentadas dentro del sobre en este apartado, los originales serán devueltos en el momento.

Para el caso de empresas de nueva creación las cuales, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Entendiéndose como los estados financieros más actualizados los que tengan un máximo de sesenta días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, debidamente firmados por el representante legal y contador público registrado, (en caso de ser auditados) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de asentar en los estados financieros, dentro de cualquier rubro, **la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital, se deberá presentar Acta de Asamblea original certificada por notario público o libro de actas (para cotejar) y anexar en su proposición copia fotostática del acta donde se haga constar la aprobación de dicha aportación.** ; (ART. 44 fracción VI RLOPSRM)

ANEXO 7T.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando la cantidad de equipo a utilizar, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de maquinaria presentado, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria en mención.

Esto escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 8T.- Presentación de documento de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) de acuerdo al ART. 32-D DEL CFF.

Con antigüedad no mayor a un mes de acuerdo a la fecha de apertura de propuesta.

ANEXO 9T.- Las presentes bases de licitación y anexos debidamente firmados, así mismo se deberá anexar copias fotostáticas de Actas de: Visita al lugar donde se realizaran los trabajos, Junta de aclaraciones, Alcances y Especificaciones, y el Modelo de contrato. Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) **Los Catálogos de Conceptos Cancelados,**

modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Ademdums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas.

Se deberá anexar en medio magnético la propuesta Técnica y Económica, así como los documentos distintos con firma autógrafa en formato PDF, se deberá generar un archivo por cada documento solicitado, debiendo etiquetarlo con el nombre del anexo que le corresponda, así mismo el tamaño del archivo debe ser menor o igual a 25 MB., comprimidos en Zip.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

21.3) ANEXOS ECONÓMICOS

ANEXO 1E.- Los **análisis de precios unitarios** de los conceptos solicitados al (100%) los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos y costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta Menor, Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Se deberá presentar el precio unitario en número y letra.
El licitante deberá considerar el equipo de seguridad para la protección del personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.

SE DEBERA ENTREGAR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 2E.- **Listado de insumos** que intervienen en la integración de la proposición (100%), agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, su costo unitario y sus importes (los costos básicos de materiales se integrarán sumando al precio de adquisición en el mercado los acarros, maniobras, almacenajes y mermas, conforme al Art. 45 Fracc. II y 193 del RLOPSRM, no se deben desglosar los fletes en los análisis de precios unitarios, los materiales son puestos en el lugar de los trabajos) y deberá contener **el importe total por cada grupo**, materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de seguridad y herramienta menor y la **suma total de Insumos**.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

(ANEXAR EN FORMATO EXCEL Y MEDIO MAGNETICO LA EXPLOSION DE INSUMOS).

ANEXO 3E.- Anexo **3E(a) Análisis, cálculo e integración del factor del salario real y obtención del salario real**, (estos se calcularán con las cuotas vigentes en el año **2015**, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo, del cual deberá apegarse estrictamente al formato); Anexar copia del factor de riesgo de trabajo que emite la subdelegación del Seguro Social que de acuerdo a su circunscripción corresponda; (vigente **2015**) **(Anexo 3E(b), Tabulador de Salarios base** de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social vigente, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. En caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el anexo 8E (b). Indicar clave, descripción de categoría, unidad, salario base, factor de salario real, salario real.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 4E.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, (deberá apegarse estrictamente a lo solicitado en el formato del anexo proporcionado por la SOTOP); deberá estar referido a un indicador económico específico debiendo indicar el tipo de cambio de acuerdo a lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 5E.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las presentes bases, los costos que se generen por el concepto de laboratorio de control de calidad de los materiales (mismos que serán realizados por una empresa que cuente con certificación de control de calidad vigente) se considerarán dentro del análisis de los indirectos. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio. (Apegándose a lo solicitado en el formato anexo 5E).

Se deberá considerar en la integración de los costos indirectos murete de inauguración y letrero de obra.

ANEXO 6E.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado, (vigente a partir de la fecha de publicación de la convocatoria), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio. (Apegándose a lo solicitado en el formato anexo 6E)

ANEXO 7E.- Utilidad propuesta por el licitante, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Art. 219. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

ANEXO 8E.- (a) Relación y análisis de los Costos Básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios. Indicando su unidad de medida, cantidad y costos e importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra,

Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción). **8E (b).- Análisis de costos básicos y/o auxiliares** (en caso de emplearse Básicos de Materiales (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc. y cuadrillas) en los análisis de precios unitarios).

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

ANEXO 9E.-Catálogo de conceptos (Presupuesto), conteniendo clave, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de presupuesto, I.V.A. y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. (Se deberá anexar el catálogo de conceptos entregado por la SOTOP). Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio.

(ANEXAR EN FORMATO EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A PRECIO UNITARIO).

ANEXO 10E.-Programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, por conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente, debiendo existir congruencia con los programas del **ANEXO 11E** (con barras e importes) y plazo establecido. Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio, clave, breve descripción de los conceptos, unidad de medida indicada en el catalogo de conceptos, cantidad de obra a ejecutar indicada en el catalogo de conceptos, importe total por concepto e importe de trabajo a realizar mensualmente, total mensual, total acumulado, porcentaje mensual, porcentaje total acumulado.

ANEXO 11E.- Programas cuantificados de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual, este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio, clave, breve descripción de los conceptos, unidad de medida, cantidad, importe total e importe de materiales, jornada de trabajo y horas a realizar mensualmente según sea el caso, total mensual, total acumulado, para los siguientes rubros:

- a).- **De la mano de obra**, encargado de la ejecución de los trabajos;
- b).- **De la maquinaria y equipo de construcción**, identificando su tipo y características; (deberá programar en este anexo el porcentaje correspondiente a la herramienta menor, y equipo de seguridad).
- c).- **De los materiales y de los equipos** de instalación permanente.
- d).- **De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio** encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Inconformidades: Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Dirección General de Inconformidades dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Insurgentes Sur Número 1735, Col. Guadalupe In, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., Teléfono (01) 52 55 2000 – 3000 ext. 2019.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LICITANTE

2015

MODELO DE CONTRATO

DEPENDENCIA	: SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.
CONTRATO	: FEDERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:
PROYECTO No.	:
PARTIDA	:
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	:

CONTRATO No.	:
FECHA	:
OBRA	:
LOCALIDAD	:
MUNICIPIO	:
PLAZO DE EJECUCIÓN	:
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TERMINACIÓN	:
IMPORTE CONTRATADO	:
IMPORTE AUTORIZADO	:
IMPORTE ANTICIPO	:
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	:
FECHA	:

CONTRATISTA	:
DOMICILIO	:
REG. FED. DE CAUSANTES	:
REG. I. M. S. S.	:
REG. INFONAVIT	:
REG. PADRON DE CONTRATISTAS	:
REG. ANTE EL C.M.I.C.	:

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que suscriben por una parte, el **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, por conducto de la **Dirección General de Obras Públicas** dependiente de la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**, representada por la **C. ARQ. ORIETA GALLEGOS CAMPOS**, en su carácter de **Encargada del Despacho**, a quien en lo sucesivo se denominará **"LA DGOP"** y por la otra la empresa: -----, **S.A. DE C.V.**, representada por el **C. -----** en su carácter de-----, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** y para cuando actúan en conjunto **"LAS PARTES"**, sujetándolo a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA DGOP" QUE:

I.1.- La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas **"S.O.T.O.P."**, es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3; 4; 26 fracción X; 35 y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el suplemento "B" al Periódico Oficial del Estado No. 7336 de fecha 26 de diciembre de 2012, correspondiéndole entre otras facultades, la de regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la administración pública, en los términos **de los artículo** .

- I.2.- La Dirección General de Obras Públicas forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas “**S.O.T.O.P.**”, correspondiéndole entre otras funciones, la de realizar directamente o a través de terceros, la construcción de la obra pública en general, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables; lo anterior, de conformidad con lo señalado, en los artículos 1, 10 punto 4.1 y 25 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y acorde a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7336 de fecha 26 de diciembre de 2012.
- I.3.- Mediante Acuerdo número 6473, publicado en el Suplemento B al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 18 de septiembre de 2004, se delegó en el Titular de la Dirección General de Obras, la facultad para suscribir contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y demás documentos, relativos a sus atribuciones.
- I.4.- La **C. Arq. Orietta Gallegos Campos** acredita su personalidad como **Encargada del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas** de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con el nombramiento de fecha **01 de septiembre de 2015**, otorgado en su favor por el **C. Ing. Luis Armando Priego Ramos**, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, mismo que no le ha sido revocado, restringido, ni limitado en forma alguna, a la presente fecha.
- I.5.- Tiene establecido su domicilio en calle **Paseo de la Ceiba número 109, de la Colonia Primero de Mayo, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, CP. 86190**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- DE “EL CONTRATISTA” QUE:

- II.1.- Acredita la legal existencia de la sociedad y la personalidad de su con el testimonio de la Escritura Pública número Volumen de fecha **de de 201**, otorgada ante la fe del **C. Lic.**, Notario Público número, con adscripción y ejercicio en la ciudad de, **Tabasco**, e inscrita en el Instituto Registral del Estado de Tabasco de la ciudad de **Villahermosa, Tabasco**, con fecha **de de 201**, bajo el folio mercantil electrónico número, .
- II.2.- Su representada, cuenta con la capacidad jurídica y además, reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas, para convenir y obligarse a la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato, en virtud de disponer de la organización, maquinaria, equipos, insumos y demás elementos requeridos, para garantizar la realización de la obra.
- II.3.- Conoce plenamente y se sujetará al contenido y demás requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento; así como a las normas de construcción e instalaciones vigentes, los relativos a la calidad de los materiales y de la obra, incluyendo las especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo, la proposición presentada para la adjudicación del presente contrato y el presupuesto en el que se consignan los precios unitarios y las cantidades de materiales, mismos que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente contrato, obligándose además a proporcionar, toda la información que resulte requerida, para la obra materia del presente contrato.
- II.3.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano, por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente instrumento.
- II.4.- Tiene establecido su domicilio en: **Calle número en la Colonia, del Municipio de, Tabasco, CP. 86170**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III.- DE “LAS PARTES” QUE:

- III.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen a los términos del presente contrato, obligándose a cumplir fielmente con su clausulado y demás derechos y obligaciones, que se deriven del mismo.
- III.2.- Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los planos, especificaciones, el programa, el presupuesto, la propuesta presentada por “**EL CONTRATISTA**”, los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro, de acuerdo con las disposiciones del mismo.

III.3.- Reconocen expresamente que el contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y demás documentos anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“LA DGOP” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos referentes a la obra: **Construcción y** y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de trabajos, precios unitarios, programas, presupuesto y demás anexos que forman parte integrante, del presente contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que el importe del presente contrato es por la cantidad de: \$ (Pesos /100 M. N.); incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos en un plazo de días naturales siendo la fecha de inicio el día del mes de de 201 y la de terminación para el día de de 201.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

“LAS PARTES” concurren que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de número SOTOP-DGOP-00-/2015, lo anterior en base a lo dispuesto en el artículo 27 fracción de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo fallo fue emitido mediante acta de fecha de 201X.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

“LAS PARTES” convienen que el compromiso derivado del presente contrato, será cubierto con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento programa de (), con un importe total por la cantidad de \$.00 (de pesos 00/100 m. n.) autorizado a del Estado de Tabasco en a través del oficio número /201X, de fecha de de 201X; emitido por; en base al Acuerdo de Coordinación para Ejecución de Obra, de fecha de de 201X, por el que transfiere la ejecución de la obra a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas “S.O.T.O.P.”.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que “EL CONTRATISTA” presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará “LA DGOP” si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario “LA DGOP” tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por “LAS PARTES”, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

“LA DGOP” otorgará a “EL CONTRATISTA” un anticipo del % del monto pactado en la Cláusula Segunda del presente contrato, lo cual importa la cantidad de \$ (Pesos /100 m. n.); incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

“LAS PARTES” convienen que el anticipo será entregado a “EL CONTRATISTA”, en una exhibición, en , ubicado en la

Calle , número , Colonia Centro, de ésta ciudad de Villahermosa, Tabasco, CP. 86.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el importe del anticipo se pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual contendrá los mismos requisitos que se mencionan en la cláusula octava del presente contrato.

El anticipo se entregará a “**EL CONTRATISTA**” con antelación a la fecha pactada, para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**LAS PARTES**” concurren que cuando “**EL CONTRATISTA**” no entregue la garantía de anticipo, dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a iniciar los trabajos, en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

Para garantizar el anticipo, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a entregar una póliza de fianza, que se constituirá por la totalidad del anticipo y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, “**EL CONTRATISTA**” se obliga también a entregar una póliza de fianza que se constituirá por el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato, la cual será de naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse, en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y de plazo que se generen.

“**LAS PARTES**” convienen que las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por una institución debidamente autorizada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas** comprometiéndose “**EL CONTRATISTA**” a entregarla a “**LA DGOP**” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación.

“**LAS PARTES**” acuerdan que las pólizas, en que sean expedidas las fianzas, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de las instituciones que las otorguen:

I.- Que las fianzas se otorgarán atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;

II.- Que para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**LA DGOP**”.

III.- Que las fianzas estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios, que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva, por autoridad competente.

IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL CONTRATISTA**”, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la notificación a “**EL CONTRATISTA**” por escrito por parte de “**LA DGOP**”

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en los artículos 174 y 279 fracción IV de la citada Ley.

“**LAS PARTES**” convienen que previamente a la recepción de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total ejercido de

los trabajos o bien, a aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al **5% (cinco por ciento)** del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

“**EL CONTRATISTA**” acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido, y habiéndolos detectado “**LA DGOP**”, dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme al procedimiento de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en la fracción IV del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“**LA DGOP**” se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos, a disposición de “**EL CONTRATISTA**”, el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia del presente contrato, por lo que el incumplimiento de “**LA DGOP**” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada, para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, un representante permanente, quien fungirá como **Superintendente de Construcción** y deberá tener un representante permanente, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente, para tomar decisiones, en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato. Al respecto, “**LAS PARTES**” convienen que “**LA DGOP**” se reserve el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Adicionalmente a lo anterior, “**LA DGOP**” establecerá la **Residencia de Obra**, por escrito y con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante “**EL CONTRATISTA**” y, quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones, que sean presentadas por “**EL CONTRATISTA**”.

“**LAS PARTES**” convienen que la Residencia de Obra deberá de estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” convienen que la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones, por trabajos ejecutados, con una periodicidad **no mayor de un mes**; por lo que “**EL CONTRATISTA**” se obliga a presentarlas, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, a la Residencia de Obra, dentro de los seis días naturales siguientes, a la fecha de corte para el pago de las estimaciones. “**LAS PARTES**” convienen que para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la Residencia de Obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales, siguientes a su presentación, por lo que en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

“**LAS PARTES**” acuerdan que una vez autorizadas las estimaciones, según corresponda, deberán pagarse por: , ubicado en la Calle , número Colonia , de ésta ciudad de Villahermosa, Tabasco, CP. 86

“**LAS PARTES**” acuerdan que la fecha de corte, para la elaboración de las estimaciones, será el día quince, el último día hábil de cada mes o el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente.

“**EL CONTRATISTA**” acepta que de no presentar a la Residencia de Obra, las estimaciones correspondientes, en las fechas acordadas para tal efecto, será declarado en mora y notificado a la Secretaría de Contraloría para su incorporación en el listado de contratistas que presentan incumplimientos, con dependencias y entidades, que se emite mensualmente por la referida Secretaría de Contraloría.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

“**EL CONTRATISTA**” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

El **5 al millar** como derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control, encomendadas a la Secretaría de la Función Pública, con excepción de los recursos asociados con el **ramo general 33** del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a las disposiciones establecidas en los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo **191** de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **17 de julio de 2009**.

El **2 al millar** destinados a la capacitación de los trabajos de la industria de la construcción.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“**EL CONTRATISTA**” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “**LA DGOP**”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que al finalizar la verificación de los trabajos, “**LA DGOP**” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su entera responsabilidad.

“**LAS PARTES**” convienen que en el supuesto que “**LA DGOP**” no realizare la recepción de los trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos, éstos se darán por recepcionados.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. Si durante la verificación de los trabajos, “**LA DGOP**” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “**EL CONTRATISTA**” su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta Cláusula, “**LA DGOP**” realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

“**LAS PARTES**” convienen que “**LA DGOP**” podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio, existieren trabajos de conservación terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de quince días naturales, posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En caso de inasistencia de “**EL CONTRATISTA**” dato que deberá ser asentado en el acta, que se levante, “**LA DGOP**” procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta dicho hecho.

De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que “**EL CONTRATISTA**” no acuda a las instalaciones de “**LA DGOP**” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “**EL CONTRATISTA**” dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. “**LAS PARTES**” acuerdan que si una vez transcurrido éste plazo, “**EL CONTRATISTA**” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total “**LA DGOP**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se

levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y las obligaciones asumidas, por ambas partes, en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

“**LA DGOP**” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**LAS PARTES**” convienen que si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales, entre dichas partes, respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que si durante la vigencia del presente contrato, existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución, de los trabajos acordados; “**LA DGOP**” procederá a celebrar el convenio correspondiente, con las nuevas condiciones, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico, que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, Sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**LAS PARTES**” concurren que las modificaciones que se aprueben, mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias, para ambas.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Si durante la vigencia del presente instrumento, “**EL CONTRATISTA**” se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo a “**LA DGOP**”, para que esta resuelva lo conducente; “**EL CONTRATISTA**” sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización, por escrito o en la bitácora, por parte de la Residencia de Obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia, en que no sea posible esperar su autorización. “**EL CONTRATISTA**” deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio, y “**LA DGOP**” deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes, dentro de su presupuesto autorizado.

“**LAS PARTES**” determinan que si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, “**EL CONTRATISTA**” dentro de los treinta días naturales siguientes, a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte, junto con los apoyos documentales y técnicos necesarios para su revisión, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan que su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes, a su presentación, para la determinación de los nuevos precios unitarios, “**LA DGOP**”, junto con “**EL CONTRATISTA**”, procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Tratándose de conceptos no previstos, en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deben ser conciliados y autorizados, previamente a su realización de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, con las excepciones asentadas en la fracción IV del artículo 107 y 108 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-

“**LAS PARTES**” convienen que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones que resulten, por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “**LA DGOP**”.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, consistente en la revisión de cada uno de los precios, para obtener el ajuste correspondiente.

“**EL CONTRATISTA**” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios, producidos con trabajos que determine el Banco de México aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente a “**LA DGOP**”, por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de “**EL CONTRATISTA**” para reclamar el pago respectivo.

“**LA DGOP**” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que resulte procedente. Por lo que “**LAS PARTES**” determinan que la aplicación del procedimiento de ajuste de costos, se sujetará a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.-

“**LA DGOP**” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo con el programa de obra, para lo cual “**LA DGOP**” comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron de realizarse, de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió de realizar “**EL CONTRATISTA**”, “**LA DGOP**” retendrá provisionalmente el **3% (tres por ciento)** de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre **30 (treinta) (F.A.)**, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$(I \text{ P-IRV}) (0.03XFA).$$

Esta penalización se aplicará como una retención económica, a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que “**EL CONTRATISTA**” podrá recuperar, en las siguientes estimaciones si el atraso es recuperado. “**LAS PARTES**” determinan que la aplicación de estas retenciones tendrán el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de la obra, estos trabajos no se han concluido. Para efectos de realizar el cálculo de la retención “**LAS PARTES**” conviene que se toman en cuenta los ajustes y prórrogas acordados.

“**LAS PARTES**” acuerdan que las penas convencionales, por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, serán determinadas en función de los trabajos no ejecutados y conforme al programa convenido, por lo que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al diez por ciento del valor del presente contrato.

“**LAS PARTES**” conviene que en caso de que el porcentaje, del párrafo anterior sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior “**LA DGOP**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “**EL CONTRATISTA**”, se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento, otorgada conforme a lo establecido en las Cláusulas Vigésima Tercera y Cuarta.

“**LA DGOP**” verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones vigentes, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva, en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados, que solo se devolverá si “**EL CONTRATISTA**” cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL CONTRATISTA**”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Segundo Párrafo del artículo 55 de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DGOP”.

“LAS PARTES” **convienen que no se considerará pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera: a solicitud de “EL CONTRATISTA”, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias, entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique “LA DGOP”, y dentro de un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir de recepción de la solicitud presentada por “EL CONTRATISTA”, el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA DGOP” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Asimismo, se conviene que se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, por lo que para tales efectos se observará lo establecido en los artículos del 144 al 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“LAS PARTES” convienen que podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública; por resolución de autoridad judicial competente o bien, cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, en los términos del Segundo Párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo, entre las partes, para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA DGOP” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones, a cargo de “EL CONTRATISTA”, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- I. Si “EL CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato, dentro de los quince días siguientes, a la fecha convenida.
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectado como defectuoso, dañado o con deficiencias, por “LA DGOP”.
- III. Si no ejecuta los trabajos, de conformidad con lo establecido en el presente contrato o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución, por falta de materiales, trabajadores, maquinaria, insumos o equipo de construcción y, que a juicio de “LA DGOP”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos, en el plazo estipulado.
- V. Si es declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

- VI. Si subcontrata partes de los trabajos, objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“LA DGOP”**.
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **“LA DGOP”**.
- VIII. Si **“EL CONTRATISTA”** no permite a **“LA DGOP”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, la información, facilidades, documentos y demás datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra;
- IX. Si **“EL CONTRATISTA”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el presente contrato;
- XI. Por no entregar **“EL CONTRATISTA”** la fianza de anticipo, cumplimiento o de vicios ocultos, dentro del plazo o las condiciones pactadas, para tal efecto, en el cuerpo del presente contrato; y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, derivadas del presente contrato, así como de las disposiciones legales aplicables, tratados, disposiciones reglamentarias en materia de construcción, calidad de los materiales y demás normatividad aplicable.

“LAS PARTES” convienen que en caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL CONTRATISTA”**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **“LA DGOP”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Si **“LA DGOP”** opta por la rescisión, **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de **“LA DGOP”**.

“LAS PARTES” acuerdan que cuando se proceda a la rescisión del contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a **“LA DGOP”** en un plazo no mayor a los **diez (10) días naturales**, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **“EL CONTRATISTA”** la rescisión, y en el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no reintegre el saldo por amortizar, de los anticipos otorgados, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que se obliga a pagar gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DGOP”**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que el procedimiento de rescisión, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que a **“EL CONTRATISTA”** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

La determinación de dar o no dar por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los diez días naturales siguientes, al plazo señalado en el párrafo anterior.

Si transcurrido el plazo antes señalado el contratista no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, **“LA DGOP”** estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda dentro de los **quince días hábiles** siguientes, al plazo señalado en el párrafo anterior.

“LAS PARTES” convienen que los trámites para hacer efectivas las garantías, se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

“**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos, hasta el momento de su entrega. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes proporcionadas en forma escrita por “**LA DGOP**”, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se obliga a ejecutar, por su cuenta, “**EL CONTRATISTA**” sin que tenga derecho a retribución adicional alguna, por ello.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad, con las especificaciones del proyecto y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos, de la obra señalada en la Cláusula Primera, se efectúen a satisfacción de “**LA DGOP**”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia, de su parte, se lleguen a causar a “**LA DGOP**” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

“**EL CONTRATISTA**” de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios, comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos, materia del presente contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso oportuno al Residente de Obra respecto de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

“**EL CONTRATISTA**” tendrá la obligación de notificar al Residente de Obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos, objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. “**EL CONTRATISTA**” también enterará al Residente de Obra, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona, en que se realicen los trabajos, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga además, a sujetarse y cumplir, con todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades, en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como cumplir con las instrucciones que al efecto le sean determinadas por “**LA DGOP**”.

“**LAS PARTES**” convienen que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren, por incumplimiento o inobservancia, serán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

“**EL CONTRATISTA**” como empresario y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos, en materia de servicio y de su seguridad social. Derivado de lo anterior, “**EL CONTRATISTA**” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren, en su contra o en contra de “**LA DGOP**”, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

“**LAS PARTES**” se obligan a cumplir estrictamente, para la ejecución de los trabajos de la obra, señalada en la Cláusula Primera del presente contrato, a cumplir con todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas federales, estatales o municipales, que resulten aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo tanto “**EL CONTRATISTA**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la suscripción del presente contrato, concurren que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, obligaciones, derechos, alcances y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a las horas del día del mes de del año **Dos Mil Quince**.

POR “LA DGOP”

POR “EL CONTRATISTA”
S.A. DE C.V.

ARQ. ORIETA GALLEGOS CAMPOS
ENCARGADA DEL DESPACHO

C.

TESTIGOS

LIC. RUBÉN OSORIO CRUZ
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE RECURSOS DE LA OBRA PÚBLICA DE LA
D.G.O.P.

ING.
DIRECTOR DE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CO- - /15 DE FECHA DE DE 2015, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA LA EMPRESA: S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EN CALIDAD DE

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXOS ECONOMICOS

ANEXO 1E.-

Análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

(SE DEBERA ENTREGAR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS).

ANEXO 1E ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____			UNIDAD: _____		
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE OBRA	\$
CLAVE	EQUIPO Y MAQ., HMTA MENOR Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. HM Y EQ.	\$

FORMATO

FORMULAS	CD =	COSTO DIRECTO.		
	CI =	COSTO INDIRECTO.	_____ %	
CI= CD X CI		SUMA		
	CF =	FINANCIAMIENTO.	_____ %	
CF= (CI + CD) X CF		SUMA		
	CU =	UTILIDAD.	_____ %	
CU= (CD + CI + CF) X CU		SUMA		
	CA =	CARGOS ADICIONALES	_____ %	
CA= (CD) X CA		SUMA		
PU = CD + CI +CF + CU + CA		PRECIO UNITARIO.		\$

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Se deberá indicar el precio unitario en número y letra.

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 2E

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes totales (*EXPLOSIÓN DE INSUMOS *INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS*).

Se deberán anexar cotizaciones de los Materiales más representativos.

ANEXO 2E

LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:
OBRA:
UBICACIÓN:
FECHA:

LISTADO DE INSUMOS

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<p>NOTA: LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARÁN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS, CONFORME AL ART. 45 FRACC. II Y 193 DEL RLOPSRM (NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).</p>					
				A.- TOTAL	

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS</p>					
				B.- TOTAL	

MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE</p>					
				C.- TOTAL	
IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=					

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA: Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos. El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 3E

ANEXO 3E(A).-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (REALIZAR CON LAS CUOTAS VIGENTES 2015) Y

ANEXO 3E (B).- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

ANEXO 3E a)- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por categorías.

LICITACION No.

OBRA:

UBICACIÓN:

CONTRATISTA:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCION:

FECHA ESTIMADA DE INICIO:

DATOS BASICOS

SALARIO MINIMO GENERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (SMG) \$70.10 Vigente a partir del 01 de Octubre de 2015

DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)

DIAS CALENDARIO (DC)		365.00 DIAS
DIAS AGUINALDO (ART. 87 LFT)		15.00 DIAS
DIAS PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	25%	1.50 DIAS
DIAS EQUIVALENTES POR HRS EXTRA AL AÑO		0.00 DIAS
SUMA (DPA)		381.50 DIAS

DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)

SEPTIMO DIA (ART. 69 L.F.T.)	52 DIAS
DIAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L.F.T.)	7 DIAS
DIAS POR COSTUMBRE	6 DIAS
DIAS SINDICATO	0 DIAS
DIAS VACACIONES (ART. 76 L.F.T.)	6 DIAS
DIAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS	6 DIAS
DIAS POR ENFERMEDAD LEY DEL SEGURO SOCIAL	3 DIAS
SUMA (DNLA)	80 DIAS

DIAS LABORABLES AL AÑO (DLA)= DLA=DC-DNLA=	285.00 DIAS
FACTOR LFT= TP/TL= 381.50/285=	1.3386
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (FSBC)	
FSBC=DPA/DCAL= 381.50 / 365=	1.0452

CUOTA PATRONAL	SALARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO BASE DE COT.	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	PRESTACIONES DEL IMSS												PREST. POR L.F.T.	SP=SUMA PRESTACIONES	PS= OBLIGACION OBRERO PATRONAL	FACTOR	FSR= FACTOR DE SALARIO REAL
				EXCENT. DE 3 SALARIOS MINIMOS D.F.	APLICACIÓN DE 3 SALARIOS EXCENDENTE (ART. 106 LSS)	CUOTA FIJA (ART. 106 LSS)	PREST. EN ESPECIE PENSIONADOS (ART. 25 L.S.S.)	PREST. EN DINERO (ART. 107 L.S.S.)	INVALIDEZ Y VIDA (ART. 147 L.S.S.)	CESANTIA Y VEJEZ (ART. 168 L.S.S.)	RIESGO DE TRABAJO (ARTS 71,72 Y 73 L.S.S.)	GUARDERIAS (ART. 211 L.S.S.)	SAR (ART. 168 L.S.S.)	INFONAVIT (ART. 136 Y 143 L.F.T.)	SP/SBC					
PORCENTAJE DE CUOTAS	(SND)	FSBC= DPA / DCAL	SBC=SND * FSBC	SI E < 3*SMGD F)-SBC	SI E < 3*SMGDF E=DIF * 1.10%	SMGD * 20.40%	SBC * 1.05%	SBC * 0.7%	SBC * 1.75%	SBC * 3.15 %	0.50000%	SBC * 1%	SBC * 2 %	SBIC * 5 %						
CABO DE OFICIOS	21150	10452	2210598	10.7598	0.184	14.3004	2.3211	15474	3.8685	6.9634	1.1053	2.2106	4.4212	110530	36.8563	0.1667	13386	15617		
OBRERO	85.61	10452	89.4796	0.0000	0.0000	14.3004	0.9395	0.6264	15659	2.8186	0.4474	0.8948	17896	4.4740	23.3826	0.2613	13386	16884		
AYUDANTE GENERAL	95.69	10452	100.0152	0.0000	0.0000	14.3004	1.0502	0.7001	17503	3.1505	0.5001	1.0002	2.0003	5.0008	24.4521	0.2445	13386	16659		
OFICIAL PINTOR	151.07	10452	157.8984	0.0000	0.0000	14.3004	1.6579	1.1053	2.7632	4.9738	0.7895	1.5790	3.1580	7.8949	30.3271	0.1921	13386	15957		
OFICIAL SOLDADOS	151.07	10452	157.8984	0.0000	0.0000	14.3004	1.6579	1.1053	2.7632	4.9738	0.7895	1.5790	3.1580	7.8949	30.3271	0.1921	13386	15957		
OFICIAL ALBAÑIL	151.07	10452	157.8984	0.0000	0.0000	14.3004	1.6579	1.1053	2.7632	4.9738	0.7895	1.5790	3.1580	7.8949	30.3271	0.1921	13394	15967		

ESTE ES SOLO UN EJEMPLO

L.F.T. = LEY FEDERAL DEL TRABAJO

L.S.S.= LEY DEL SEGURO SOCIAL

PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR TODAS LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR
LEY FEDERAL DEL TRABAJO 2015= 52 DOMINGOS
CUOTAS IMSS 2008= CUOTA FIJA 20.40% EXC. 3M GDF=1.10%
DECRETO DE REFORMA AL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2006.

INCLUIR LOS PORCENTAJES O FACTORES VIGENTES DE CADA PRESTACIÓN EN LA FILA DE CUOTAS OBLIGADAS POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, COMO SE INDICA EN LOS RECUADROS

El presente formato es de carácter informativo, el Licitante deberá entregar en hojas del Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

****DEBERAN ANEXAR COPIA DEL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO QUE EMITE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE DE ACUERDO A SU CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDA (VIGENTE)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 4E

Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción.

ANEXO 4E

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA O EQUIPO:
--------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

TIPO DE COMBUSTIBLE _____ GASOLINA/ _____ DIESEL _____ OTRO _____	
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINARIA _____	(Ko) MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR _____ %
(Pn) PRECIO DE LAS LLANTAS _____	(HP) POTENCIA NOMINAL _____ HP
(Pa) PRECIO DE PIEZAS ESPECIALES _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN _____
(Vm) VALOR DE ADQUISICIÓN NUEVA _____	(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP * Fo) _____ HP
(Vr) VALOR DEL RESCATE _____ % Vm	(Gh) COEFICIENTE DE COMBUSTIBLE _____
(Ve) VIDA ECONÓMICA _____ HORAS	(Pc) PRECIO DE COMBUSTIBLE _____ LT
(s) PRIMA ANUAL PROM. DE SEGURO _____ %	(Ga) CAPACIDAD DE CARTER _____ LTS
IE INDICADOR ECONOMICO _____	(T) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUB. _____ HRS
(i) TASA DE INTERÉS ANUAL _____ %	(CL) COEFICIENTE DE LUBRICANTE _____
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑOS _____ HORAS	(Pa) PRECIO DE LUBRICANTE \$ _____ LT
	(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS _____ HRS
	(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO _____ HRS
	(Sr) SALARIO POR TURNO \$ _____ TNO.
	(Pe) VALOR DE LAS PZAS. ESPECIALES _____
	(Va) VIDA ECON. DE PZAS. ESPECIALES _____

i= tasa de interés anual, deberá ser referida a un indicador económico específico debiendo señalarlo dentro del formato el utilizado (ejemplo: TIIE, CETES, ETC.) (Art. 166 del R.L.O.P.YS.R.M.)

I.- CARGOS FIJOS

I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$	_____ = _____
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$	_____ = _____
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$	_____ = _____
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko * D$	_____ = _____
(1) SUMA CARGOS FIJOS _____		

II.- CONSUMOS

II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc$	_____ = _____
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		_____ = _____
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) Pa$	_____ = _____
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn$	_____ = _____
II.5.- PIEZAS ESPECIALES	$Ae = Pa / Va$	_____ = _____
(2) SUMA DE CONSUMOS _____		

III.- OPERACION

CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
(So) = _____			
III.1.- OPERACIÓN $Po = Sr/Ht$			(3) SUMA OPERACIÓN _____
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3)			_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOTA: Se deberán analizar con costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos
El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante**

ANEXO 5E

Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos

SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS MURETE DE INAUGURACIÓN Y LETRERO DE OBRA.

SE ANEXA CROQUIS MURETE DE INAUGURACIÓN Y LETRERO DE OBRA.

ANEXO 5E ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONCEPTO	ADMN CENTRAL		ADMN DE CAMPO	
	IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				
A. PERSONAL DIRECTIVO				
B. PERSONAL TECNICO				
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
D. CUOTAS PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
F. PASAJES Y VIATICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C				
G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LOS INCISOS A, B Y C.				
SUMAS				
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
A. EDIFICIOS Y LOCALES				
B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
C. BODEGAS				
D. INSTALACIONES GENERALES				
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
F. DEPRECIACION O RENTA, Y OPERACION DE VEHICULOS				
G. CAMPAMENTO				
SUMAS				
III. SERVICIOS				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS				
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
C. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				
D.- CORRESPONSABLE DE OBRA				
SUMAS				
IV. FLETES Y ACARREOS				
A. CAMPAMENTOS				
B. EQUIPO DE CONSTRUCCION				
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
D. MOBILIARIO				
SUMAS				
V. GASTOS DE OFICINA				
A. PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIOS				
B. CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFO, RADIO				
C. EQUIPO DE COMPUTACION				
D. SITUACION DE FONDOS				
E. COPIAS Y DUPLICADOS				
F. LUZ, GAS, Y OTROS CONSUMOS				
G. GASTO DE LICITACIÓN				
SUMAS				
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO				
SUMAS				
VII. SEGURIDAD E HIGIENE				
SUMAS				
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
SUMAS				
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
A. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
C. CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES:				
1. DE CAMPAMENTO				
2. DE EQUIPO DE COSTRUCCION				
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES				
SUMAS				
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE ADMN. CENTRAL Y CAMPO				
COSTO DIRECTO DE LA OBRA				
COSTO INDIRECTO DE LA OBRA				
PORCENTAJE DEL INDIRECTO				%

FORMATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 6E

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.

ANEXO 6E

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

LUGAR Y FECHA : _____ (1)
 LICITACION No. _____ (2)
 OBRA : _____ (3)

CONCEPTOS (4)	Costo Directo + Gastos Indirectos	M E S E S				
		1	2	3	4	5
MONTO DE LA OBRA CON IND.	436,945.45	\$ 93,724.80	\$ 199,159.74	\$ 144,060.91		
PORCENTAJE MENSUAL	100.00%	21.45%	45.58%	32.97%		
EROGACION MENSUAL ACUM.		\$ 93,724.80	\$ 292,884.54	\$ 436,945.45		
PORCENTAJE MENSUAL ACUM.		21.45%	67.03%	100.00%		

CONCEPTOS (4)	M E S E S					
	1	2	3	4	5	6
ANTICIPO (30%)	\$ 131,083.64					
SALDO NUEVO	\$ 131,083.64	\$ 37,358.84	-\$ 161,800.90	-\$ 240,254.45	-\$ 100,842.63	
EGRESOS (-)	-93,724.80	-199,159.74	-144,060.91	-	-	-
INGRESOS	-	-	93,724.80	199,159.74	144,060.91	
AMORTIZACION DE ANTICIPO (-)	-	-	-28,117.44	-59,747.92	-43,218.28	
SALDO	\$ 37,358.84	-\$ 161,800.90	-\$ 240,254.45	-\$ 100,842.63	\$ 0.00	

TASA ACTIVA ANUAL 11.62% / 12 MESES = 0.97%

	SALDO		TASA		IMPORTE
MES 1	Importe por financiar = 0	X	0.97%	=	0.00
MES 2	161,800.90	X	0.97%	=	1,569.47
MES 3	240,254.45	X	0.97%	=	2,330.47
MES 4	100,842.63	X	0.97%	=	978.17
MES 5	0.00	X	0.97%	=	0.00
SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO					\$ 4,878.11

$$\% \text{ DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{SUMA DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO}}{\text{COSTO DIRECTO} + \text{COSTO INDIRECTO}} \times 100 = \frac{\$ 4,878.11}{436,945.45} \times 100 = 1.12\%$$

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición.

II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés proposición, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;

III. Que se integre por los siguientes ingresos:

- Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
- El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos,

IV. Que se integre por los siguientes egresos:

- Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
- En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOTA.- Anexar copia del indicador económico utilizado, El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

EJEMPLO

ANEXO 7E

Manifestación de Cargo de Utilidad

ANEXO 7E

(Lugar y fecha)

MANIFESTACIÓN DE CARGO DE UTILIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **26A Fracción VII** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, le comunico que el porcentaje de utilidad propuesto en la integración de nuestra proposición es el ____ (_____). En el cual esta considerado las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la Empresa.

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8E.-

8E(a).- *Relación* de costos básicos y/o auxiliares (en caso de emplearse Básicos de Materiales) (cimbras, concretos, morteros, aceros, y cuadrillas etc.) en los análisis de precios unitarios).

8E(b).- *Análisis* de costos básicos y/o auxiliares (en caso de emplearse Básicos de Materiales) (cimbras, concretos, morteros, aceros, etc. y cuadrillas) en los análisis de precios unitarios.

ANEXO 8E (a)

RELACIÓN DE COSTOS BASICOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

RELACION DE COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES)

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO
FORMATO			

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 8E (b) ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES					
CLAVE DEL CONCEPTO: _____				UNIDAD: _____	
CONCEPTO: _____					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MATERIALES	\$
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MANO DE OBRA	\$
CLAVE	EQUIPO Y MAQ., HMTA MENOR Y EQ. DE SEG.	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				TOTAL MAQ. HM Y EQ.	\$
				COSTO DIRECTO	\$

FORMATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 9E

CATALOGO DE CONCEPTOS

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de presupuesto, I.V.A. y del total de la proposición.

INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE LE PROPORCIONA D.S.O.

**(ANEXAR EN EXCEL Y MEDIO MAGNETICO EL PRESUPUESTO DE OBRA A
PRECIO UNITARIO)**

ANEXO 10E

Programa cuantificado de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos

ANEXO 10E

PROGRAMA CUANTIFICADO DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					D.-	LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					E.-	EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												
	PORCENTAJE MENSUAL												
	PORCENTAJE TOTAL ACUM.												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 11E.-

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
- d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

ANEXO 11E a)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
a).- UTILIZACION DE MANO DE OBRA

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPOTES	IMPOTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					B.-	BREVE DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS , SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA (JORNALES)							
					D.-	LA CANTIDAD DE JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPOTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 11E b)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRCCIÓN.							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION (HORAS EFECTIVAS)							
					D.-	LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN							
					E.-	EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

ANEXO 11E c)
PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					B.-	BREVE DESCRIPCION DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					D.-	LA CANTIDAD DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 11E d)

PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos

LICITACIÓN No.:

OBRA:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD (PERSONAS)	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO (JORNALAS)							
					D.-	NUMERO DE PERSONAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS JORNALAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	TOTAL MENSUAL												
	TOTAL ACUMULADO												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.